



ANEXO I

SECUNDARIA

CONSIDERACIONES GENERALES

FUNDAMENTACION:

El Convenio Marco firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia de Chubut, el 24 de abril de 2008, establece el desarrollo de acciones que permitan elevar la calidad de vida de su población, a través de la educación y el trabajo, promoviendo la educación permanente de jóvenes y adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Capítulo IX y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Capítulo III.

Por eso, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Secundaria, desarrollará el Plan FinEs en la modalidad Semipresencial.

La necesidad de promover ofertas flexibles de aprendizaje que permitan desarrollar competencias, capacidades básicas y la correspondiente titulación a aquellos jóvenes y personas adultas, que abandonaron el sistema educativo sin ninguna certificación, posibilitarán que toda la población pueda alcanzar la formación secundaria.

Es necesario concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida, incrementar la flexibilidad del sistema educativo, de modo que se establezcan conexiones entre los distintos tipos de enseñanza que ayuden el paso de una u otras.

Toda propuesta formativa dirigida a las personas adultas en el marco de una sociedad democrática pretende conseguir además de la capacitación académica y la ampliación de oportunidades de continuar o de incorporarse a la actividad profesional, la adquisición de capacidades personales, de habilidades sociales y de valores positivos que favorezcan el pleno desarrollo del sujeto que aprende en la doble e interrelacionada dimensión individual y colectiva.

En el marco mas genérico de la educación permanente, la educación secundaria para personas adultas pretende ser una herramienta de inclusión social en una sociedad de la información y el conocimiento que facilite la autonomía y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales para que, asumiendo responsabilidades, el alumnado adulto pueda trazar proyectos vitales adecuados a sus intereses y capacidades.

Esta propuesta formativa "a término" con carácter de excepcional en cuanto a lo que se refiere a la educación secundaria debe configurarse como una vía facilitadora del desarrollo de los objetivos y competencias básicas de la etapa, adaptándose a la singularidad y heterogeneidad de situaciones y características personales que necesariamente presenta el alumno adulto al que va dirigida.

Se requiere, por lo tanto establecer un proyecto educativo especialmente dirigido a este amplio colectivo que contemple nuevas vía de acceso, nuevos espacios y tiempos educativos ofreciendo nuevas y específicas oportunidades de graduarse y cualificarse a aquellos individuos que no pudieron, por distintas razones, hacerlo en su momento.

Finalizar el secundario constituye un objetivo social, político y cultural prioritario en el marco de las leyes de Educación Nacional y Provincial ya que la obtención del título de nivel secundario significa, para los jóvenes y adultos que aún no lo tienen *una asignatura pendiente, un objetivo, una necesidad y para todos, un derecho.*

DESTINATARIOS: Primera Etapa

- Jóvenes y adultos mayores de 18 años que habiendo cursado todos los años del secundario adeudan materias y no han titulado. (Continuando la acción iniciada en 2009).



ANEXO I

- Afiliados a sindicatos y otros colectivos convocados a través de entidades convenientes, para la finalización de estudios secundarios.

DESTINATARIOS: Segunda Etapa

- Mayores de 21 años que tienen aprobado el nivel primario y desean culminar la educación secundaria.
- Afiliados a sindicatos y otros colectivos convocados a través de entidades convenientes, para la finalización de estudios secundarios.

ENTIDADES CONVENIENTES

El Plan FinEs convoca a todas las organizaciones sindicales. Empresariales, organismos públicos, asociaciones civiles de la comunidad que suscriban convenios con el Ministerio de Educación, a fin de ofrecer oportunidades de finalización y certificación de estudios secundarios a Jóvenes y Adultos mayores de 18 años.

Las entidades convenientes deberán disponer de un referente administrativo que pondrán a disposición de las autoridades educativas de la escuela sede del Plan FinEs con la finalidad de garantizar la circulación de información vinculada a los estudiantes referida a la inscripción a las tutorías, acceso a material didáctico, solicitud de evaluación, entre otras.

ESCUELA SEDE

225

Se constituirán como Escuelas Sedes del Plan FinEs los establecimientos educativos que la Dirección General de Educación Secundaria autorice a tal efecto.

Cada escuela sede organizará un sistema de tutorías que brindarán apoyo pedagógico y recursos didácticos a la población destinataria. Cada escuela sede tendrá un cupo de veinticinco (25) horas cátedra asignadas para cada etapa.

Para la Primera Etapa se continuará con los establecimientos designados a tal efecto en el año 2008, en un total de treinta y siete (37) escuelas sedes en todo el ámbito provincial.

Para la Segunda Etapa se designan dieciséis (16) escuelas entre las pertenecientes a la modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos preferentemente y de secundaria en segundo lugar.

El Director de la escuela sede deberá:

- Designar junto a los supervisores, a los tutores docentes según lo estipulado en el Artículo N° 4 de la presente normativa.
- Socializar el organigrama a la comunidad escolar con el objetivo de dar a conocer quiénes son los actores involucrados en el programa y cuáles son sus roles de desempeño.
- Organizar un sistema de Tutorías por materia o familia de materias.
- Proveer un espacio físico y didáctico para el desarrollo de las clases tutoriales.
- Acordar con el Profesor Tutor horarios para el desarrollo de las mismas.
- Acordar con el Profesor Tutor los contenidos que el estudiante debe preparar para ser evaluado.
- Realizar reuniones con el equipo de la escuela sede y sus redes en el caso que lo hubiera.
- Verificar el cumplimiento del horario de la asistencia del personal docente y administrativo.
- Recepcionar la documentación de las inscripciones a los jóvenes y adultos que cumplan con los requisitos previstos.
- Brindar información sobre el Plan FinEs.



ANEXO I

- Establecer nexos de comunicación y articulación con las escuelas de procedencia de los alumnos.
- Estrechar relaciones vinculares que faciliten la tarea administrativa y pedagógica que se debe realizar en conjunto durante el lapso de tiempo en que se ejecute el Plan FinEs, a nivel institucional como interinstitucional cuando se trate de entidades convenientes.
- Detectar las distintas problemáticas que pueden surgir durante el desarrollo del programa.
- Diseñar estrategias para la superación de dificultades.
- Requerir a los tutores docentes el Plan de Trabajo para cada módulo a implementarse, a fin de poder atender las consultas de los alumnos cuando no estuviera el tutor docente.
- Poner a disposición de los tutores el material audio visual de la Colección Encuentro FinEs que responden a una selección de materiales que se ajustan a los contenidos propuestos en el Plan de estudios aprobados por el programa.

ESCUELA DE PROCEDENCIA

Es la escuela donde el joven o adulto cursó el último año de la educación secundaria.

Las escuelas de procedencia deberán:

- Brindar y recibir información en las formas administrativas correspondientes, referente a jóvenes y adultos que estén inscriptos en las escuelas del Plan FinEs.
- Realizar todos los trámites administrativos correspondientes para la emisión del certificado de estudios.

MODO DE INSCRIPCION

La inscripción se debe realizar personalmente en las escuelas sedes presentando la siguiente documentación debidamente autenticada.

- Acreditación de identidad (fotocopia de DNI, primera y segunda hoja).
- Certificado de estudios de nivel primario y/o último año de secundario aprobado, con nomina de materias adeudas y/o analítico.

INSCRIPCION PROVISORIA

El alumno que hubiera cursado en una escuela lejana a su domicilio podrá inscribirse provisoriamente presentando.

- Nota y fotocopia del DNI dirigida a las autoridades de la escuela sede del Plan FinEs. Esta tendrá una validez de 45 días y no será habilitante para ser evaluado en las asignaturas que se haya inscripto el alumno.

TAREAS DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

- Realizar las tareas administrativas que permitan al tutor acceder al plan de estudios de la escuela de procedencia del estudiante.
- Deberá poner a disposición de las autoridades educativas de la Escuela Sede, los supervisores y los referentes de la jurisdicción y del Ministerio de Educación de la Nación, la información vinculada a datos y seguimiento de estudiantes del Plan, en particular, lo referido a Informes Finales y Rendición de Gastos Operativos en tiempo y forma.
- Colaborar con los estudiantes para que obtengan la documentación que se requiera para la inscripción así como para orientarlos respecto a las inscripciones a tutorías.
- Organizar el legajo de alumnos y docentes involucrados en el Plan.
- Registrar las calificaciones de los alumnos en los formularios correspondientes.
- Llevar el archivo de las notas enviadas y recibidas por las sedes. Como así también confeccionar las Actas de las reuniones.



ANEXO I

- Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Plan FinEs que estará alojado en el Sitio del Plan Educ.ar a los alumnos que se inscriban. Operar el sistema a medida que el estudiante va avanzando en el Plan.

Cada escuela sede recibirá fondos para la cobertura de gastos operativos, los que se deben utilizar para el cumplimiento de esas tareas.

EL ROL DEL PROFESOR/TUTOR

El profesor/tutor es un docente que constituye un referente según las áreas del conocimiento y disciplinas que deberán transitar los estudiantes acorde con la currícula propuesta. Esto lo pone ante un desafío central, la construcción de un vínculo pedagógico basado en la confianza mutua entre él y el estudiante.

En esta concepción de la tutoría los profesores tutores asumirán dos tipos de funciones básicas:

1- Tutorías académicas del área específica que consistirán en:

- Diseñar un Plan de trabajo a desarrollar, teniendo a su cargo el seguimiento y evaluación de los alumnos.
- Enseñar al alumno a organizarse para estudiar autónomamente.
- Enseñar estrategias de estudio específicas del área.
- Vincular los contenidos del área con los de las otras áreas para favorecer los procesos de integración y generalización.
- Resolver las dudas que planteen los alumnos.
- Elaborar y proponer actividades complementarias acordes a las dificultades específicas que presenta cada alumno.
- Corregir todas las actividades que realiza el alumno, previstas o las complementarias que le proponga.
- Realizar evaluaciones en proceso y finales, participar en comisiones evaluadoras.
- Realizar el seguimiento y registro administrativo.

2- Tutorías de orientación y seguimiento:

- Desarrollar y sistematizar el diagnóstico inicial de cada alumno registrando la información principal en su legajo a efectos de facilitar el seguimiento del proceso de aprendizaje o servir de referencia para acceder a otras tutorías en esa sede o en otras.
- Analizar dicho diagnóstico con cada alumno en particular a fin de que pueda formular sus propias metas.
- Ayudar a cada alumno a organizar su plan de trabajo considerando metas, recursos y asistencia a las tutorías. Ayudar a cada alumno a organizarse en los momentos no presenciales de estudio en lo relativo a: horarios y tiempo generales – espacio – materiales necesarios – personas que pueden apoyarlo.
- Realizar el seguimiento del Plan de trabajo pactado, promoviendo la autoestima del estudiante.
- Realizar acciones en caso de falta de estudio y de ausencia y abandono.

La mediación a cargo del profesor/tutor también implica orientaciones individualizadas. Es necesario que se consideren estrategias de aprendizajes personales para cada estudiante y sobre esa base re-elaborar y re-significar los contenidos y re-diseñar el plan de trabajo.

La actitud atenta del profesor/tutor y su intervención oportuna ayudará a los estudiantes a mantener el interés y la motivación durante el proceso de aprendizaje.

INSTRUMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO

Se prevé dos instrumentos de gran utilidad para elaborar el diagnóstico situacional de



ANEXO I

los ingresantes.

- La entrevista inicial permite conocer las trayectorias previas de cada estudiante, sus condiciones generales para el estudio e intereses en general.
- La evaluación diagnóstica focalizada en los contenidos de cada área de conocimiento con el fin de poder “diagnosticar” cuáles son los contenidos más fuertes en cada estudiante y cuáles se deben reforzar.

El estudiante no repetirá la entrevista inicial ni evaluación diagnóstica en caso de cambiar de escuela sede y/o jurisdicción, por lo que al momento de registrar los resultados de ambos instrumentos se deberá incluir en el legajo toda la información obtenida que resulte de utilidad para que otros docentes tutores puedan establecer el contrato pedagógico y el plan de trabajo.

La entrevista inicial tiene por objetivos básicos:

- Para el profesor/tutor: Aportar elementos diagnósticos sobre los saberes y posibilidades del estudiante para abordar las disciplinas y áreas de conocimiento.
- Para el estudiante: Conocer la modalidad de trabajo y los recursos con que cuenta, tanto propios como los que se le ofrecen a través del Plan FinEs.

Estos objetivos deberán ser explicitados al entrevistado a efectos de generar confianza y que no se sienta “interrogado”.

La Escuela Sede debe organizar el encuadre de este primer encuentro. Para ello debe:

- Discutir qué profesor/tutor reúne el perfil más apropiado para desarrollar la entrevista.
- Prever el lugar adecuado para evitar interrupciones.
- Organizar el tiempo, teniendo en cuenta la duración prevista para cada entrevista.

225

El prever estos aspectos facilitará un encuentro que brinde confianza y seguridad.

Al término de la entrevista será conveniente reiterar al estudiante los objetivos de la misma y, de ser posible, dar una sintética devolución en relación a las inferencias que el profesor/tutor pueda realizar de las diversas áreas indagadas, de manera que resulte una experiencia que aporte tranquilidad al entrevistado.

También se le informará de las fechas y horarios en que deberá presentarse a las evaluaciones diagnósticas.

La información será de utilidad para que los profesores tutores logren un contrato pedagógico situado sin crear falsas expectativas o hacer promesas que no se pueden cumplir. Se recomienda dejar bien claros los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado por ambas partes (objetivos, instancias tutoriales, etc.).

La Evaluación Diagnóstica

La evaluación diagnóstica tiene como objetivo reconocer los saberes previos del alumno, conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del estudiante para tomar decisiones pertinentes y contribuir para que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea más eficaz, adecuado a las características de los estudiantes, a los objetivos y requisitos que su logro demanda.

El reconocimiento de la situación real permitirá no sólo realizar los reajustes necesarios en el plan de trabajo para facilitar la construcción de los conocimientos, sino también evitar que los alumnos pierdan interés al realizar actividades repetitivas, encaminadas hacia objetivos que ya alcanzaron.

RECURSOS

Para poder preparar las materias, los estudiantes contarán con:

- Teleclases del canal Encuentro.



ANEXO I

- Plataforma virtual a través del Portal Educ.ar
- Libros de texto provistos por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Material de la Campaña Nacional de Lectura.
- Biblioteca de la Escuela Sede del Plan FinEs.
- Tutorías en las Escuelas Sede del Plan FinEs.

REGIMEN DE EVALUACION Y ACREDITACION

Los jóvenes y adultos inscriptos en las tutorías de las Escuelas Sedes serán evaluados en la escuela donde realizó su inscripción.

En el caso de los estudiantes inscriptos en la 1º Etapa - egresados que adeuden espacios curriculares - deberán presentarse ante una comisión evaluadora en las fechas establecidas en el calendario escolar dispuesto por la autoridad educativa, considerando la decisión que el profesor/tutor establezca como adecuado según las características pedagógicas del alumno. El profesor tutor integrará la comisión evaluadora junto con un profesor de la asignatura y el director de la escuela sede o docente que él disponga. El profesor tutor está facultado para sugerir y acordar las características del examen (trabajos prácticos, monográficos, finales, investigaciones, etc.).

Se elaborará un acta volante para los alumnos del Plan con la leyenda: Condición Complementaria Plan FinEs.

En el caso de los estudiantes inscriptos en la 2º Etapa - mayores de 21 años que tienen aprobado el nivel primario y desean culminar la educación secundaria, cada profesor/tutor elabora la evaluación final del módulo, la cual es imprescindible que el estudiante apruebe para poder acceder al módulo siguiente de esa disciplina / área de conocimiento. Esta evaluación será acompañada por un Acta de Informe de desempeño individual del estudiante referido a todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La nota final será registrada en planilla de notas, libro parcial o calificador y Libro Matriz correspondiente al Plan FinEs.

En todas las instancias de evaluación de la 1º y 2º etapa se evaluará el conjunto de expectativas de logros previstas, debiendo el alumno obtener siete (7) o más puntos para acreditar el área/espacio curricular/módulo.

Así mismo, toda instancia de evaluación debe guardar coherencia con las estrategias desarrolladas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando por ejemplo: monografías, trabajos prácticos y finales, investigaciones aplicadas al sector de la producción, que determine la posibilidad que el alumno pueda ser considerado en la Mesa de Evaluación Final como alumno regular.

El resultado será comunicado por las autoridades de la Escuela Sede a la Escuela de Procedencia que realizará todos los trámites administrativos para la emisión del certificado de estudios.

La evaluación de los estudiantes del Plan FinEs no es sólo certificar mediante una nota la aprobación de una materia, se debe tener en cuenta que se trata de jóvenes y adultos con determinadas características de independencia, autogestión y responsabilidad, y es por ello que debe orientar el logro de los aprendizajes significativos para la vida laboral y social de estas personas.